Barranquilla, junio de 2023

Señor:
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Barranquilla

Ref.: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, JUAN CAMILO GARCIA OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía **1.088.290.278** expedida en Pereira, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica" (Parágrafo 2 articulo 383 del Estatuto Tributario)

SI( )
NO **(X)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E, T Tributario**.**

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación, emitido por la respectiva entidad financiera)**	**No Aplica**	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**	**No Aplica**	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	**Aplica**	SI
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	**No Aplica**	
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	**Aplica**	SI

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al	**Aplica**	**SI**
Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar		
la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no		
constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.		
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los	**No**	
pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo	**Aplica**	
de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos		
laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las		
deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente		
numeral.		
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan	**NO Aplica**	
económicamente del contribuyente.		
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre	**NO Aplica**	
contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en		
instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad		
oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal		
debidamente acreditados por la autoridad competente.		
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de	**NO Aplica**	
dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por		
Medicina Legal.		
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en	**NO Aplica**	
situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores		
a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia		
originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de	**NO Aplica**	
dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a		
doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia		
originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		

Cordialmente,

JUAN CAMILO GARCIA OROZCO
C.C. 1.088.290.278

Señores
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref. Certificación dependiente Art 387 E.T., para fines de retención en la fuente por pagos laborales

Yo, JUAN CAMILO GARCIA OROZCO identificado con cedula de ciudadanía No. **1.088.290.278** expedida en Pereira, obrando en nombre y representación propio, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento:

1.- Que dependen económicamente de mí, en los términos y para fines establecidos en el artículo 387 del Estatuto Tributario, las personas enunciadas a continuación en cada uno de los respectivos grupos:

a. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

b. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridadcompetente

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACI ON	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

c. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACI ON	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

d. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta
(260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACI ON	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

e. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

2. Manifiesto tener los soportes que acreditan cada uno de las condiciones enunciadas en el punto anterior y me comprometo a conservarlos y tenerlos a disposición.

3. Manifiesto que el beneficio tributario solicitado por las personas enunciadas en primer punto de esta certificación queda en cabeza mía, y no está siendo solicitado por ninguna otra persona en relación con los mismos dependientes.

4. Declaro que Fiduprevisora S.A., recibe la información anteriormente relacionada, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación el día 02 del mes de JUNIO del 2023 en dos ejemplares del mismo tenor.

JUAN CAMILO GARCÍA OROZCO
C.C. 1.088.290.278